



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Alcaldía

NÚMERO 2025061890

Expte. 2023/3904, sobre Funcionarios de Empleo 2023.

Expte. 2023/3904, sobre Funcionarios de Empleo 2023.

EDICTO

Por S.S^a el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja con fecha 21 de octubre de 2025, se ha dictado el siguiente DECRETO N.º 2025/3269, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de Octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público y art. 104 de la Ley 7/1985, Reguladora de las bases del Régimen Local, atendiendo a que por acuerdo de Pleno de 5 de Julio de 2023, se determinaron los puestos de trabajo reservados a funcionarios eventuales, en los términos previstos en el art. 176.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1 h) de la citada Ley 7/1985, por el presente vengo a bien resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar como personal eventual en los puestos que a continuación se relacionan a los siguientes:

- Nombrar a **D^a. M.^a Aurora Sanjuán Díaz**, con DNI ***3339**, para el puesto de trabajo de Coordinador/a de Alcaldía, con una dedicación del 100% de la jornada y con efectos administrativos y económicos del día 22 de octubre de 2025.

Las retribuciones, en computo anual, serán las fijadas en el acuerdo del Pleno de 5 Julio de 2023, por importe de 41.614,2 euros, que se dividirá en catorceavas partes, correspondiendo dos de ellas a pagas extraordinarias referidas a los meses de junio y diciembre respectivamente, o su parte proporcional.

- Nombrar a **D. Jorge Aguila Martín**, con DNI ***2571**, para el puesto de trabajo de Coordinador/a de Almacén Compras y Limpieza, con una dedicación del 100% de la jornada y con efectos administrativos y económicos del día 22 de octubre de 2025.

Las retribuciones, en computo anual, serán las fijadas en el acuerdo del Pleno de 5 Julio de 2023, por importe de 31.043,33 euros, que se dividirá en catorceavas partes, correspondiendo dos de ellas a pagas extraordinarias referidas a los meses de junio y diciembre respectivamente, o su parte proporcional.

- Nombrar a **D^a. Concepción Mateos Toro**, con DNI ***3358**, para el puesto de trabajo de Coordinador/a de Medio Rural y Medioambiente, con una dedicación del 100% de la jornada y con efectos administrativos y económicos del día 22 de octubre de 2025.

Las retribuciones, en computo anual, serán las fijadas en el acuerdo del Pleno de 5 Julio de 2023, por importe de 31.043,33 euros, que se dividirá en catorceavas partes, correspondiendo dos de ellas a pagas extraordinarias referidas a los meses de junio y diciembre respectivamente, o su parte proporcional.

- Nombrar a **D. Sergio Piñar Guerrero**, con DNI ***9265**, para el puesto de trabajo de Secretario Grupo Municipal Socialista, con una dedicación del 100% de la jornada y con efectos administrativos y económicos del día 22 de octubre de 2025.

Las retribuciones, en computo anual, serán las fijadas en el acuerdo del Pleno de 5 Julio de 2023, por importe de 31.043,33 euros, que se dividirá en catorceavas partes, correspondiendo dos de ellas a pagas extraordinarias referidas a los meses de junio y diciembre respectivamente, o su parte proporcional.

- Nombrar a **D. Rafael Alcaide Díaz**, con DNI ***1253** para el puesto de trabajo de Coordinador/a de Fiestas y Participación Ciudadana, con una dedicación del 100% de la jornada y con efectos administrativos y económicos del día 22 de octubre de 2025.

Las retribuciones, en computo anual, serán las fijadas en el acuerdo del Pleno de 5 Julio de 2023, por importe de 23323.32 euros, que se dividirá en catorceavas partes, correspondiendo dos de ellas a pagas extraordinarias referidas a los meses de junio y diciembre respectivamente, o su parte proporcional.

- Nombrar a **D. Antonio Julio Pérez Arenas**, con DNI ***6669** para el puesto de trabajo de Coordinador/a de Servicios Mantenimiento y Obras, con una dedicación del 100% de la jornada y con efectos administrativos y económicos del día 22 de octubre de 2025.

Las retribuciones, en computo anual, serán las fijadas en el acuerdo del Pleno de 5 Julio de 2023, por importe de 23.323.32 euros, que se dividirá en catorceavas partes, correspondiendo dos de ellas a pagas extraordinarias referidas a los meses de junio y diciembre respectivamente, o su parte proporcional.

SEGUNDO.- Efectúese la correspondiente declaración de compatibilidad y dese posesión dentro del plazo legal.

TERCERO.- Notifíquese esta resolución a los interesados, a Intervención de fondos y al Área de Recursos Humanos, a los efectos oportunos. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 104.3 de la indicada Ley 7/1985, publíquese este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Loja, a 14 de Noviembre de 2025

Firmado por: El Alcalde-Presidente D. Joaquín Ordóñez Gámez